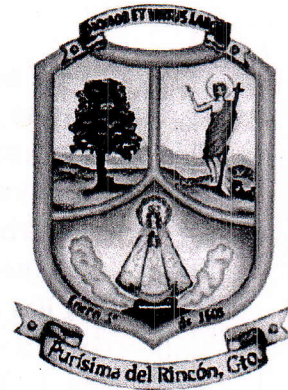


Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente

1



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA No.023

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **09:18 nueve horas con dieciocho minutos**, del día **04 cuatro de abril** del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2018-2021**, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Saíñz Soto, Guadalupe Hernández León, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **023**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 diez votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número **021 y 022.** Aprobándose por **mayoría de 7 siete votos** el contenido de las mismas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Eduardo', 'A', 'R', '197', and 'RHH']

estampando sus firmas para la debida constancia. La Regidora Luz María López Vargas, y los Regidores M.V.Z. Daniel Aranda Collazo y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado emiten su voto no a favor. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. [REDACTED] en calidad de apodera legal de [REDACTED] solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos sobre la **parcela número [REDACTED] con título de propiedad número 00000005819 del [REDACTED]**, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 1-46-39.73 has, registrado con folio real R25*003721, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, copia de escritura pública número 58,206 de fecha 13 de febrero del año 2014, que contiene poder especial para peitos y cobranzas, actos de administración y para actos de dominio, otorgada ante la fe del notario público número 5 cinco, Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, quien fue adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia de identificación de la apoderada legal y croquis de ubicación. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona habitacional residencial de densidad baja (H1), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles y recreación áreas verdes. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 diez votos NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA.** -----

2.- La C. [REDACTED] solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos sobre la **parcela número [REDACTED] con título de propiedad número 000000013246 del [REDACTED]** perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 0-19-42.07 has, registrado con folio real R25*16652, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, y croquis de ubicación. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona de industria pesada (IP) sujeto a condicionantes. Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 diez votos NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA.** -----

3.- El C. [REDACTED] solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos sobre el **solar urbano identificado con el [REDACTED] de la zona [REDACTED] y anexos perteneciente a este Municipio, con título de propiedad número 000000141418, el cual tiene una superficie de 1,252.61 m2, registrado con folio real R25*18730, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, y croquis de ubicación. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona de consolidación urbana (ZCU). Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda****

por unanimidad de 10 diez votos **NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA**.

4.- El C. [REDACTED], solicita permiso de uso de suelo de zona H2 a comercio de intensidad baja para el giro de "**Deposito**", en el domicilio ubicado en [REDACTED] número [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato privado de arrendamiento de fecha 22 de febrero del año 2019, ratificado ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona habitacional residencial de densidad media (H2) compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Pleno, **acuerdan** por mayoría de 9 nueve votos, **negar el permiso de uso de suelo solicitado**, lo anterior en virtud de que a consideración de esta Autoridad Municipal, el establecimiento se encuentra a un mínimo de distancia respecto de centros educativos, templos, centros de reunión para familias, niños y jóvenes, así como también dicha zona es considerada como conflictiva, de acuerdo a los antecedentes que se tienen registrados en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----
El Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto a favor de otorgar el permiso solicitado, ello de acuerdo a la factibilidad establecida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

5.- El C. [REDACTED] solicita el permiso de uso de suelo de zona H1 a comercio de intensidad baja para el giro "**Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado**", en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública de propiedad número 4,663, de fecha 15 de abril del año 1983, otorgada ante la fe del notario público número 3, quien fue adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es zona habitacional residencial de densidad baja (H1) compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. **En atención** a lo solicitado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, **acuerdan** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar al [REDACTED] el permiso de uso de suelo de zona H1 a comercio de intensidad baja para el giro "**Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado**", en el domicilio ubicado en calle [REDACTED] de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

6.- El C. [REDACTED] solicita la renovación de uso de suelo para el giro "**Vinícola**" en el domicilio ubicado en [REDACTED] de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento de fecha 16 de diciembre del año 2018, ratificada ante la fe del notario público número 7, Lic. Arturo Hernández Zamora, adscrito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten text: dg + Registros + GP]

[Handwritten mark]

QUINTO.- Escrito que presenta el **C.P. Ramón Padilla Murillo**, Secretario Particular, mediante el cual pone a consideración del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100m.n.)** para cubrir los gastos que se generen con motivo de la organización del evento de "**Día del Niño**". De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por mayoría de 9 nueve votos, destinar únicamente la cantidad de hasta **\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir los gastos que se generen por la realización del evento de "**Día del Niño**", instruyendo a la tesorería municipal realice la erogación del recurso de las partidas correspondientes. -----

El Lic. Rodrigo Cabrera Preciado emite su voto no a favor de lo solicitado en virtud de considerar excesivo dicho gasto. -----

2.- Solicita autorización por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** para llevar acabo la organización del evento de "**Día de las Madres**". De lo anterior citado este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por mayoría de 7 siete votos destinar únicamente la cantidad de hasta **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir los gastos que se generen por la realización del evento que se llevará a cabo el día 10 de mayo con motivo de "**Día de las Madres**", instruyendo a la tesorería municipal realice la erogación del recurso de las partidas correspondientes. -----

La Regidora Luz María López Vargas, y los Regidores M.V.Z. Daniel Aranda Collazo y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado emiten su voto no a favor de lo solicitado, ello por considerar excesivo dicho gasto. -----

SEXTO.- EL **C. Tomas Valverde Riegas**, comandante en Jefe del Honorable Cuerpo de Bomberos de Purísima del Rincón, Guanajuato, A.C., mediante escrito solicita autorización a efecto de que a través de los recibos del servicio de agua que expide el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este municipio, se pueda solicitar a los usuarios, que así los deseen, el donativo de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) durante el periodo de gestión de la presente Administración Municipal, lo anterior con el fin de poder recaudar fondos, a beneficio de esta asociación, ello para el mejoramiento del equipo de rescate y poder brindar un mejor servicio y pronta respuesta a situaciones de emergencia. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Cuerpo Colegiado manifiestan que en virtud de que el SAPAP es un organismo descentralizado, dicha petición deberá realizarse directamente al Consejo Directivo del SAPAP, a fin de que sean ellos quienes analicen y determinen lo conducente, así mismo el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 diez votos, la colocación de alcancias en las cajas donde se recaude alguna contribución como: SAPAP, Predial y Catastro, Tesorería, Tránsito Municipal, y taquillas de las deportivas municipales, donde el servidor público invite a los contribuyentes, (que así lo deseen) a donar una cantidad a favor del Honorable Cuerpo de Bomberos de Purísima del Rincón, Guanajuato, A.C. -----

SÉPTIMO.- Escrito que presenta el L.A.E. Miguel Ángel Domínguez Albarado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del SAPAP, mediante el cual pone a consideración del Pleno la propuesta presentada por los integrantes del Consejo Directivo del SAPAP en sesión extraordinaria número 002 de fecha 01 de abril del 2019, de la persona a ocupar el cargo de **Secretaria del Consejo Directivo del SAPAP**, siendo la **L.A.E. Ana Laura González Rodríguez**. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno **aprueban** por mayoría de 7 siete de votos la propuesta presentada, por lo tanto se acuerda nombrar a la **L.A.E. ANA LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** como **SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP**. La Regidora Luz María López Vargas, y los Regidores M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emiten su voto no a favor, en virtud de considerar que dicha propuesta no cumple con el perfil establecido en el Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de

este Municipio, así también el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, manifiesta que la propuesta que presentó ante el Pleno para la integración del Consejo Directivo del SAPAP, incluía a personas que sí cumplían con el perfil solicitado para el cargo de Secretario de Consejo. -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, somete ante el Pleno para su aprobación, la propuesta de la persona que asumirá el cargo de **Tesorera del Consejo Directivo del SAPAP**, proponiendo a la **C.P. Claudia Arriaga Guerrero**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 11 Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. **Al respecto** los integrantes del Pleno **aprueban** por mayoría de 7 siete de votos la propuesta presentada, por lo tanto se acuerda nombrar a la **C.P. CLAUDIA ARRIAGA GUERRERO** como **TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP**. Los Regidores Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emiten su voto no a favor de la propuesta presentada. -----

NOVENO.- Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, del escrito de fecha 18 de marzo del año que transcurre, presentado por el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], mediante el cual solicita la aplicación de la más elemental justicia con relación a la obra literaria/teatral de su autoría "Enjuiciamiento de Cristo El Mesías". **Con** relación a lo anterior, los integrantes del Pleno se dan por enterados del contenido del citado escrito, así mismo y en relación a su obra literaria "Enjuiciamiento de Cristo el Mesías", se le hace la sugerencia que dicho asunto sea tratado con la Iglesia y el Grupo de ciudadanos que integran el Patronato Hermenegildo Bustos en virtud de que son estas las instancias encargadas de llevar a cabo los eventos para la celebración de la Semana Santa en este municipio de Purísima del Rincón. ---

DÉCIMO.- El M.V.Z. José Antonio Flores Romero, Director del Rastro Municipal **solicita autorización para dar de baja** del inventario de bienes muebles de la dependencia a su cargo 1 pulidora marca hitach color verde con clave de inventario 0100100580, así como 1 taladro ½ marca dewalt, color amarillo, con clave de inventario 2662900001, ello debido a que los mismos fueron robados, por lo cual presenta copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público con número de carpeta de investigación 110377/2018. **Al respecto** los miembros del Ayuntamiento, por unanimidad de 10 diez votos **aprueban** dar de baja del inventario del Rastro Municipal los bienes muebles mencionados anteriormente, mismos que se describen en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, así mismo se adjunta copia de la denuncia ya mencionada. -----

DÉCIMO PRIMERO. ----- Asuntos Generales -----

I).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar un apoyo por la cantidad de **\$21,460.00 (veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.)**, para cubrir los gastos funerarios del oficial Jesús Ávila Martínez, quien fue privado de la vida el pasado 20 de febrero del año que transcurre, cuando se dirigía a iniciar sus labores como agente de policía en este municipio de Purísima del Rincón. Dicho recurso será erogado de la partida "Servicios funerarios y cementerios" con número de cuenta M24 / 1100119 / 31111-0701 / 1.7.1 / 3911 / E0066. -----








II).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, presenta la propuesta de los delegados y subdelegados municipales, ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **De** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de 7 siete votos la propuesta presentada, adjuntándose a la presente acta como anexo número "dos", el listado de delegados y subdelegados, lo anterior sin que sea una limitante para que con posterioridad se pueda llevar a cabo algún cambio de delegado, siempre y cuando exista una solicitud de cambio o renuncia al cargo. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]


En este sentido el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo propone se solicite al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, apoyo para llevar a cabo la elección de delegados, ello con el fin de hacer más transparente este proceso y propiciar la participación ciudadana. Ante este comentario, toma la palabra el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, quien propone se realice el método que quedo aprobado en acta de sesión ordinaria número 020 de fecha 06 de marzo del año que transcurre, punto décimo primero, fracción II) de asuntos generales, el cual es realizar una consulta pública a los habitantes de la demarcación territorial que abarca la delegación. De lo anterior se someten a votación dichas propuestas, obteniendo los siguientes resultados: 2 dos votos a favor de la propuesta presentada por el Regidor M.V.Z. Daniel Aranda Collazo; 7 siete votos a favor de la propuesta presentada por el Presidente Municipal; y 1 un voto en contra de ambas propuestas emitido por el Regidor Lic. Rodrigo Cabrera Preciado; por consecuencia, con relación a la elección de delegados municipales, primeramente se realizará una consulta pública con los habitantes de la respectiva delegación, siempre y cuando exista una solicitud de cambio de delegado o renuncia voluntaria al cargo, así mismo se convocara a los vecinos de la demarcación territorial que abarque la delegación, a través de volantes, avisos y perifoneo, sobre el día, fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la consulta y elección de nuevo delegado o delegada. -----

III).- Se retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 019 de fecha 21 de febrero del año que transcurre, en el cual se acordó la conformación de una comisión de Regidores integrada por el C. Roberto Sainz Soto, C. Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo y Lucina García Torres, a efecto de que dicha comisión llevara a cabo una verificación física de las instalaciones del albergue canino denominado "Ángeles sin Hogar", ello derivado de la solicitud de apoyo presentada por la C. Ma de Lourdes Gaona Martínez, para la donación de 5 bultos de croquetas de manera mensual, para los perritos de dicho albergue. **Al respecto** y en cumplimiento a lo encomendado, se propone otorgar un apoyo con la donación de 3 bultos de croquetas de manera mensual por un periodo de 6 seis meses. **Por lo anterior** los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 diez votos, otorgar un apoyo con la donación de 3 tres bultos de croquetas de manera mensual para el albergue canino denominado "Ángeles sin Hogar", únicamente por un periodo de 6 seis meses, por lo tanto se instruye a la Secretaría Particular de cumplimiento al presente acuerdo en los términos ya mencionados, así mismo se sugiere a la solicitante promueva la adopción de los perritos con el único fin de que cuenten con un hogar así como los cuidados necesarios. -----


IV).- La Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico del H. Ayuntamiento, así como los Regidores Roberto Saínz Soto, Guadalupe Hernández León, Ma. Concepción Saldaña García, y Prof. José Luis Salmerón Verdín, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, 79 fracción IV y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, someten a consideración de este Honorable Ayuntamiento **la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un último párrafo en la fracción I del artículo 14, y se reforma el último párrafo del artículo 25 fracción séptima dentro del capítulo cuarto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, en materia de apoyo a estancias infantiles. De lo anterior** los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de 10 diez votos **la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un último párrafo en la fracción I del artículo 14, y se reforma el último párrafo del artículo 25 fracción séptima dentro del capítulo cuarto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019**, por lo cual se instruye al Secretario de Ayuntamiento remitir dicha iniciativa al Honorable Congreso del Estado para su revisión y posterior publicación -----

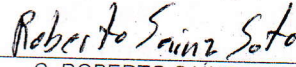


 + 67







V).- La **Regidora Lucina García Torres**, manifiesta ante el Pleno la necesidad de que se lleve a cabo una limpieza al "Rio Guanajuato" en el tramo de la calle 5 de mayo a la calle Sajonia, acordando los miembros del Cabildo instruir a las Direcciones de Obra Pública, Ecología y Medio Ambiente y Servicios Municipales a efecto de que, de manera conjunta lleven a cabo las acciones necesarias para la limpieza de dicho arroyo, así mismo se lleve a cabo la colocación de letreros informativos en los cuales se informe sobre las sanciones a las personas que tiren basura en este lugar. -----
 El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que siendo las 13:05 horas, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

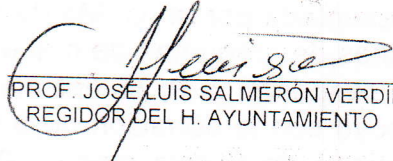

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

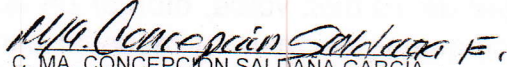

 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ROBERTO SAINZ SOTO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



 C. GUADALUPE HERNÁNDEZ LEÓN
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



 PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. MA. CONCEPCION SALDANA GARCÍA
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUZ MARÍA LÓPEZ VARGAS
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. DANIEL ARANDA COLLAZO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. LUCINA GARCÍA TORRES
 REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. RODRIGO CALDERA PRECIADO
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO